

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 DE AGOSTO /2022. Pasa a Despacho el presente proceso con oficio procedente de transunión, donde informan dirección de notificaciones .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2021-00665-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Luz América Franco Llanos en contra de Diana Scarpeta Pescador y otro, el oficio procedente de transunión, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada DIANA SCARPETA PESCADOR al correo electrónico indicado: dianita88m@gmail.com y de no ser posible se hará a la dirección física indicada por transunión esto es: Barrio Samaria II etapa, manzana 5 casa 14 piso 3 de la ciudad de Pereira, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra Lo cual hará la parte a motuo proprio. Para cumplir con las citadas cargas procesales se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 142 Del 30/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario